

## POSADAS, 2 9 MAY 2017

VISTO: El Expediente Nº S01:0001041/2017 – Secretaria General de Extensión Universitaria— Convenio Específico entre el Instituto de Previsión Social Misiones (IPS) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); y,

## CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros: Realizar en forma conjunta acciones relativas a la promoción de objetivos educativos, culturales y sociales que contribuyen a una mejor calidad de vida de los beneficiarios, a través del desarrollo de políticas para Adultos Mayores; Promover la transferencia de conocimientos y experiencias de ambos en la implementación de programas de prevención, promoción y desarrollo gerontológico.

**QUE**, a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen № 101/17, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 024/17 obrante a fojas 11, sugiriendo: "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/17, efectuada el día 24 de Mayo de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Específico, suscripto en el mes de Marzo de 2017, entre Instituto de Previsión Social Misiones (IPS) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº () 3 1 - 17

HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN

DOBENTE

a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. AVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiónes